

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
Red Pública de Salud Metropolitano Sur - Oriente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	47
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		924.289.152
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		908.838.856
	02	Del Gobierno Central		908.838.856
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		266.915.724
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		89.282.031
	010	Subsecretaría de Salud Pública		459.366
	014	Hospital Sotero del Río		297.978.750
	015	Hospital La Florida		140.556.675
	016	Hospital Padre Alberto Hurtado		113.646.300
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		90.497
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.996.465
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.150.753
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.698.505
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		120.407
	99	Otros		2.331.841
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		212.571
	10	Ingresos por Percibir		212.571
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		924.289.152
21		GASTOS EN PERSONAL	02	383.863.853
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	289.435.312
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		29.746
	02	Prestaciones de Asistencia Social		29.736
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		29.736
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		242.051.874
	03	A Otras Entidades Públicas		241.878.980
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		241.878.980
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		172.894
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		154.854
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		18.040
25		INTEGROS AL FISCO		7.698.516
	99	Otros Integros al Fisco		7.698.516

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
Red Pública de Salud Metropolitano Sur - Oriente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	47
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.209.831
	04	Mobiliario y Otros		116.176
	05	Máquinas y Equipos		1.093.655
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	55
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	8.968
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	56.615
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	764
	- N° de horas semanales	21.392
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 2 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.	
	Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 2.480.	
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.744.282
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	22.718.221
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	3.394
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	919
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
Red Pública de Salud Metropolitano Sur - Oriente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	47
PROGRAMA	:	01

artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$ 445.879

d) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 22.652

e) Convenios con personas naturales

e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:

- N° de personas 162

- Miles de \$ 1.787.404

e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:

- N° de contratos 960

- Miles de \$ 15.062.497

Incluye en el hospital Sótero del Río \$20.111 miles para la incorporación de hasta 1 contrato asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 y \$1.419.974 miles para la contratación de hasta 134 personas asimiladas al D.F.L. N° 29 de 2005 para el "Plan de reforzamiento transitorio de RRHH" asociado al traspaso de recursos desde el ítem de Compras de Servicios hacia la glosa de Convenios con personas naturales, destinados a la contratación de personal de refuerzo transitorio para asegurar la continuidad operacional, mejorar la capacidad resolutive de los Servicios de Salud y reducir los costos asociados a la contratación de empresas de servicios.

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 1

- Miles de \$ 10

g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 59

- Miles de \$ 102.506

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$ 19.254.725

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente
Red Pública de Salud Metropolitano Sur - Oriente (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	47
PROGRAMA	:	01

- 03 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664
- Miles de \$ 537.710
- 04 Incluye \$12.775.429 miles para el financiamiento del "Subsidio a la Operación"
del Hospital de La Florida del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
El Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente informará semestralmente, treinta
días después del término del semestre respectivo, a las Comisiones de Salud de
la Cámara de Diputados y del Senado, acerca del destino y utilización del
subsidio, particularmente respecto de las mejoras introducidas al Hospital de La
Florida.